



**D. Iñigo de la Lastra**  
Director de Mercados Secundarios  
CNMV  
Edison, 4  
28006 Madrid

Quart de Poblet, 23 de mayo de 2014

## HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes Natra, S.A. informa que con fecha 23 de abril de 2014 se celebró sesión del Consejo de Administración de NATRA, S.A., aprobándose la siguiente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:

### **“JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATRA, S.A.**

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de Valencia, Paseo Alameda 32, Hotel SH Valencia Palace, el próximo día 27 de Junio de 2014 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2014 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria **(1)**, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Natra, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- 2.- a) Fijación del número de Consejeros dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente; b) Dimisión de Casticapital, S.L. como consejero; c) Nombramiento de Grafton Spain, S.L. como consejero.
3. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.



4. Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, “warrants” y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

5.- Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

6.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2014) elaborado por el Consejo de Administración.

7.- Aprobación, en su caso, del sistema de remuneración a los Consejeros de Natra, S.A.

8.- Delegación de facultades.

9.- Ruegos y preguntas.

10.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

#### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA**

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.



## **INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2013, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro del Informe del Consejo de Administración sobre los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A., del ejercicio en curso 2014.
- Propuestas de acuerdo en la Junta General de Accionistas.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía ([www.natra.es](http://www.natra.es)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General y acerca del informe del Auditor.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

**Se ha habilitado el número de teléfono 91 417 88 68 y el correo electrónico [investors@natra.com](mailto:investors@natra.com), a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.**

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable y estén en posesión de la tarjeta de asistencia.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.



### **EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA**

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada. Para su validez, el voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. La asistencia en persona del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad.

### **ASISTENCIA DE NOTARIO**

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

**(1) NOTA: Se advierte a los Sres. Accionistas que previsiblemente, la Junta General se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA, el día 30 de Junio de 2014.**

En Quart de Poblet (Valencia), a 21 de mayo de 2014  
El Secretario del Consejo de Administración  
Ignacio López-Balcells Romero”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente,

D. Ignacio López-Balcells  
Secretario del Consejo de Administración  
Natra, S.A.